Sesión 94.

Día 22 de octubre de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día veintidós del mes de octubre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias

12660 I/923. Ley 4874. Locación casas para escuelas. — 1º Aprobar los 24 contratos de locación y 1 de cesión gratuita, relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nº 15, 36, 47, 68, 69, 83, 91, 110, 135, 141, 170, 173 y 176 de Catamarca; 297 de Corrientes; 14, 55 y 75 de Jujuy, 2, 92, 174 y 183 de La Rioja, 100 de San Luis, 207

de Santa Fe, 224 y 384 de Santiago del Estero; debiendo la Inspección respectiva dar las gracias al propietario por la cesión gratuita de referencia.-

2º Disponer que el pago correspondiente al año 1922 se atienda con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio, debiendo procederse en caso de que dichos recursos no permitieran hacerlo así, a incluir el gasto en la planilla de créditos suplementarios que con motivo de otras deudas impagas del año 1922 se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa.-

3º- Mandar desglosar el contrato correspondiente a la escuela nº 219 de Tucumán, que figura también en el exp. y que no está comprendido en la aprobación, a los efectos indicados por la Asesoría Letrada en su dictámen de fs 141.

11.472 I/923. 1º- Aprobar los 11 contratos de locación y 3 de cesión gratuita, relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nº 2, 10, 48, 87 y 127 de Catamarca, 97 y 185 de Cór- — Ley 4874.- Locación casas para escuelas.-

-doba, 128 de Mendoza, 109 y 122 de La Rioja, 66 y 135 de Salta, y 35 y 235 de Santiago del Estero, debiendo la respectiva Inspección dar las gracias a los propietarios que ceden gratuitamente sus casas.-

2°- Rescindir, conforme lo indica la Inspección General respectiva a fs 82 del exp. el contrato existente por la casa propiedad de don Marciano Tolque en la cual funcionara anteriormente la escuela n° 66 de Salta.-

13.320 C/923. Córdoba. Terminación suplencia en escuela 56.- Dar por terminada a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios, la suplencia que venía desempeñando en la escuela n° 56 de Luque (Córdoba) la Srta Mercedes Ferreyra.-

10055 S/923. S. del Estero.- Cesantía maestra escuela 77.- Declarar cesante por abandono de puesto y a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra auxiliar de la escuela n° 77 de Santiago del Estero, Srá Sara R. Beltrán de Peralta.

1036 S/923. Santa Fe Liquidación sueldos a ex-maestra escuela 55. Mandar liquidar a favor de la ex-maestra de la escuela n° 55 de Santa Fe Srá María Luisa Nieva de García, el importe de 5 días de sueldo del mes de marzo de 1922, toda vez que el 6 del mismo mes dejó de prestar servicios y su renuncia habido aceptada con anterioridad

de esa fecha.-

4907	C/923.	No hacer lugar al pedido de rectificación de concepto que formula la directora de la escuela nº 215 de Corrientes, Srta Pascuala Civitta, por cuanto de lo actuado, se desprende que el concepto regular con que sido calificada por el Visitador de la zona, se encuentra justificado por las deficiencias observadas en las visitas que el mismo realizó a la escuela nº 215.-	Corrientes. Se deniega rectificación concepto directora escuela 215.-
10.376	C/923.	Trasladar la escuela nº 194 de Córdoba de la localidad denominada Santa Rita, donde funcionaba al paraje Estación Luxardo F. C. C. A., donde se cuenta con suficiente población escolar y local cedido gratuitamente.-	Córdoba - Traslación escuela 194.-
14.645	C/923.	No hacer lugar a la bonificación que solicita la maestra auxiliar de la escuela nº 71 de Corrientes, Srta Dolores M. Fontel, por no encontrarse en las condiciones establecidas por la resolución de 3 de septiembre último.-	Corrientes. Se deniega bonificación maestra escuela 71.-
5775	B/923	No hacer lugar al pedido formulado por la Srta Eleonor Jaffer O'Farrell, ayudante de la escuela nº 46 de Buenos-Aires, en el sentido de que se la autorice para inscribirse en los C. G/E. E. y que se arbitren los puntos necesarios a tal	Buenos Aires.- Se deniega bonificación a ayudante escuela 46.

al efecto por poseer la recurrente título provincial.—

1.3191 Buenos-Aires: Se deniega adscripción directora escuela 122. — B/923. No hacer lugar al pedido de adscripción que formula el director de la escuela nº 122 de Buenos-Aires, Sr Pedro Galliaro.—

17.744 Buenos-Aires - Cursos gratuitos de corte y confección en escuela 68. — B/922. Autorizar el funcionamiento de cursos gratuitos de corte y confección en la escuela nacional nº 68 de Morón (Buenos-Aires), los que serán sostenidos por la asociación cooperadora de la misma, la que deberá sujetarse, en todo momento, a las disposiciones en vigor del Consejo sobre la materia.—

7044 La Rioja. Habilitación ex-maestra para ser propuesta. — C/920. Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja para que proponga para algún puesto que no sea solicitado por normalistas, a la Srta Rosa Papio de Rodríguez quien en septiembre 5 de 1927 fué declarada cesante por carecer de título y haber merecido concepto deficiente en atención a su antigüedad y a la circunstancia de que su último concepto fué bueno.

Sección Territorios.

16.773 Chubut. Ubica — C/922. Ubicar como director interino de la escuela nº 63 de Chubut, en reemplazo del Sr Jor-

		iga Reinoso, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, el ex-director de la escuela n° 62 del mismo territorio, Sr Enrique Della Croce, a quien la Inspección de Territorios deberá acordar el viático necesario de los fondos que a ese efecto tiene en su poder, a fin de que se traslade a su nuevo destino.-	ción director escuela 63.-
14.852	P/923.	No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección Seccional 7ª de Territorios que formula la directora de la escuela n° 16 de Pampa, Srā Nicanora Amaya de Mantovani.-	Pampa.- Se deniega adscripción directora escuela 16.-
15.135	C/923.	Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional respectivo al disponer que la escuela ambulante "L" con estaciones en "Cabo Raso" y "Santa Elena", funcione en todo el presente curso, en la primera de las estaciones nombradas.-	Funcionamiento escuela ambulante en una sola estación.-
11.912	R/923.	Estar a lo resuelto en agosto 31 ppdo, en cuanto se denegaba la adscripción que solicita el maestro de tercera categoría de la escuela n° 16 de Rio Negro, Sr Pedro A. Alcoba.	Rio Negro. Se mantiene negativa de adscripción maestro escuela 16.
15.133	C/923.	Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Chubut, al disponer que la escuela ambulante "H" con estaciones en "Arroyo Verde" y "Cochicó", continúe funcionando en el presente año en la pri-	Chubut.- Funcionamiento escuela ambulante en una sola estación.

ll unera de las estaciones nombradas.-

7006 – N/921. Neuquen. Juicio a Municipalidad por pago 15% entradas.

Autorizar a la Oficina Judicial para proseguir el juicio en trámite contra la Municipalidad de Neuquen, en vista de que la misma no ha tratado de solucionar el asunto pendiente, para llegar a un acuerdo sobre la forma de abonar las sumas que adeuda al H. Consejo en concepto del 15% de las entradas brutas Ley 1420, artículo 44, inciso 5° a pesar de las gestiones realizadas.-

11.405 R/923. Rio Negro. Designación suplente escuela 10.-

Nombrar al señor Ramón Albert Dulce para la escuela n° 10 de Rio Negro, en carácter de suplente y mientras dure la adscripción a la Inspección General de Territorios del maestro de la mencionada escuela, Sr Eduardo Adet Palacios, y acordar al mismo el pasaje y viático que indica la Inspección.-

14.786 R/923. Rio Negro. Excención descuento de sueldo por suspensión clases en escuela 37.-

Disponer que no se practique descuento alguno a la directora de la escuela n° 37 de Rio Negro, Srta Martha Verón de Mora, con motivo de haber suspendido las clases en ese establecimiento el día 7 de septiembre último a fin de que se realizaran las conferencias establecidas por la Inspección respectiva, por ha-

N

ser considerado como feriado el 8 del citado mes, en vista de que la Inspección General de Territorios manifiesta que la expresada directora ha procedido de buena fe, ya que en algunos calendarios figura la fecha mencionada como día feriado.—

9855 P/922. Pasar el exp. a la Inspección General de Territorios para que recabe los informes a que se refiere la Dirección Administrativa en su informe relativo a pago de haberes al maestro de la escuela nº 82 de Pampa Sr Oscar Peña Fernández. — Pampa Trámite exp. relativo pago sueldo maestro escuela 82.—

14.996 C/923. Disponer que el Visitador de la Sección 4ª (Chubut), Sr Arturo Roberts, resida en Gaiman, en vez de Trelew, donde se halla actualmente.— Chubut.— Residencia de Visitador.—

12576 S/923. 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría para la escuela nº 60 de Pampa, recaído en favor del Sr Teodoro F. Arcuri, por no haberse hecho cargo del puesto.— Pampa.— Derogación nombramiento maestro escuela 60 y traslación docente para ocupar el cargo.—

2º Pasar al director de la escuela nº 8 de Santa Cruz, Sr José M. Papa Ríos, como maestro de tercera categoría, a la nº 60 de Pampa.

Sección Capital.—

13.471 B/923. Mantener la resolución de 26 de septiembre ppdo por la — Brian. Se mantiene resolución por la que no se aceptan

		cual se resolvió no aceptar los servicios ad-honorem que en su carácter de médico ofrecida el Dr Dn Brachetto Brian. —
11.330 Consejo 2°. — Exámen médico maestra escuela 2. —	2/923.	Disponer que el Sr Director del Cuerpo Médico Escolar, envíe un médico de su dependencia a practicar un exámen a la maestra de la escuela n° 2 del C.E. 2°, Srta Edelmira L. de Grosso residente en Burzaco, F.C.S. con el fin de saber la verdad respecto del estado de salud de la misma, a cuyo efecto la Dirección Administrativa le otorgaré el pasaje correspondiente.
11.698 Consejo 13°. — Archivo expediente. —	13/923.	Archivar el exp. en el que el C. Escolar 13° solicita autorización para designar suplente permanentes en cada escuela, por haberse resuelto con carácter general en agosto 17 ppdo. —
13037 De la Fuente. Aceptación denuncia bienes vacantes	7/923.	1°. — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Antonio de la Fuente, acordándole al mismo un porcentaje de 17% como única compensación de la suma que ingresara al Tesoro Escolar. —
		2°. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña Martina Echeverría de Fernández
10.471	4/923.	Prorrogar por seis meses más

		los efectos de la resolución de octubre 23 del año ppdo., por la que se acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela nº 9 del C. E. 4º, Srta. María Jerónima Caggino de Mazzanti, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la misma escuela.-	Consejo 4º- Prórroga beneficios Volante 31 maestra escuela 9.-
12.651	S/923.	1º.- Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Celina Firmapaz, y reconocerle como única remuneración el 17% de la suma líquida que ingrese al Tesoro Escolar en el juicio sucesorio de doña Isolina Paredes, en caso de que resultara vacante.- 2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sobre presunción de fallecimiento de doña Isolina Paredes, debiendo el denunciante justificar oportunamente a juicio de esa Oficina los extremos exigidos por los artículos 110 y concordantes del Código Civil.-	Firmapaz.- Aceptación denuncia bienes vacantes.-
6892	E/922.	Prorrogar hasta el 31 de agosto próximo el nombramiento de vice-directora interina de la escuela de niños débiles del Parque Olivera efectuado	Parque Olivera. Prórroga nombramiento interino de vice y secretaria escuela niños débiles.-

el 11 de mayo de 1922, a favor de la Srta Celia Susana Prat, en reemplazo de la Srta María E. Rodríguez Correa que pasó a la vicedirección de la escuela de niños débiles nº 4, haciéndose extensiva esta medida a la Srta Adelina Zelis nombrada secretaria de la escuela de niños débiles del Parque Olivera, en carácter interino, en reemplazo de la Srta Prat._

13812 — Consejo 20._ — Se deniega cambio horario escuela 15._ — 20/923.

No hacer lugar al pedido del personal docente de la escuela nº 15 del C.E. 20; en el sentido de que se cambie el horario de la misma a fin de hacerlo coincidir con el del ferro-carril local pues la adopción de una medida en tal sentido acarrearía una reducción de 15 minutos sobre el horario, actualmente en vigor, ya reducido de suyo._

14.346 — Consejo 3º_ — Beneficios Volante 31 a maestra escuela 4._ — 3/923.

Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 4 del C.E. 3º Srta Ana Julia Aristegui, quien deberá continuar prestando servicios en la misma escuela en carácter de auxiliar._

14955 — Consejo 5º_ — D/923.

1º_ Aprobar el proceder del Sub-Inspector de Arquitectura Sr Fassola, al ordenar la clau

		ll usura de dos aulas de la escuela nº 10 del C.E. 5º, cuyos pisos se encuentran en malas condiciones._ 2º._ Volver el exp. a Inspección Técnica, a fin de que amplíe su informe respecto a la manera en que se ha dispuesto que funcione la escuela, a los efectos de su aprobación.	Clausura aulas escuela 10 por mal estado de pisos._
13.777	6/923.	Aprobar la medida adoptada por el C.E. 6; al suspender las clases de las escuelas de su dependencia el día 29 de septiembre último, en ocasión de celebrar una conferencia sobre Ricardo Gutiérrez, patrono del Distrito._	Consejo 6._ Suspensión clases por conferencia._
14469	10/923.	Autorizar a la Dra Rosa H. Nally, para que dicte una serie de conferencias sobre temas de higiene en el local de la escuela nº 5 del C.E. 10; fuera de las horas de clases._	Consejo 10._ Conferencias sobre higiene en escuela 5._
14.362	16/923.	Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 por dos años, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 1 del C.E. 16, Srta Teresa M. E. Caggiano de Big, debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación como maestra auxiliar en otro establecimiento que tenga mayor número de secciones de grados._	Consejo 16._ Beneficios Volante 31 maestra escuela 1._
11.784	16/923.	1º._ Justificar, con goce de	Consejo 16._ Justificación inasistencias

profeso_ ra es_ cuela 9.-	sueldo, las inasistencias en que incurrió por asuntos par_ ticulares del 5 al 21 de mayo ppdo. la profesora de música de la escuela n.º 9 del C. E. 16. Srta. Jua_ na Lacabe de Bollini.
	2º.- Justificar, igualmente, con goce de sueldo las inasis_ tencias en que incurrió, por enfermedad, del 12 al 18 de junio último, la referida Srta. Juana Lacabe de Bollini.-
Escue_ las Com_ plemen_ tarias. Clausu_ ra de curso y expo_ sición de tra_ bajos. —	1º.- Fijar el día 15 de noviembre próximo, para la clausura de las clases de las escuelas complementarias de la Capi_ tal.- 2º.- Disponer que los días 21, 22 23 y 24 de noviembre citado, se realice la exposición de los trabajos efectuados durante el año, en las escuelas comple_ mentarias de mujeres, de 17 a 20 horas, a cuyo efecto las de varones remitirán sus tra_ bajos a la de niñas más pró_ xima, donde se organizará una sección especial.—
7610 J/923. Imputa_ ción suma a pagar_ se como antici_ po.-	Autorizar la liquidación de la suma de trece mil tres_ cientos cincuenta y nueve pe_ sos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional que deberá abonarse en virtud de la resolución de 8 del ac_ tual, con imputación a Recur_

		"cursos Propios, con carácter de anticipo y cargo de reintegro cuando se obtenga del Ministerio de J. e I. Pública la repetición de la suma pagada.-	
7850	5/923.	No hacer lugar al pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Protectora de los Animales, Dr Ignacio J. Albarracín, en el sentido de que el día 29 de abril al celebrarse la "Fiesta del Animal" sea cantado en todas las escuelas públicas de la Capital, el "Himno al Animal", compuesto por el profesor de música don Jaime M. Stimson, en vista de que el H. Consejo ha resuelto suspender la aprobación aislada de canciones escolares, hasta tanto se organicen concursos al efecto.-	Himno al Animal.- Se deniega su autorización en las escuelas.-
4660	8/922.	1°- Eximir a la casa Vigani y Cía de la penalidad establecida en el contrato respectivo, por la entrega fuera de plazo de la totalidad de los artículos cuya provisión se le adjudicó oportunamente, por un valor total de nueve mil ciento ochenta y un pesos con seis centavos m/n, en vista de considerarse atendibles las razones que dá la misma para justificar la demora en que ha incurrido, y autorizar la recepción	Vigani y Cía. Eximición penalidad por demora entrega artículos.

de los artículos aún no entregados (400 escardillos y 213 máquinas de cortar el pelo), acordándose para ello un plazo improrrogable que fijará la Oficina de Suministros (D. Administrativa).—

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa, practique la liquidación y pago de la cuenta corriente a fs. 2 del expte.—

Inspección Técnica. Adscripción profesora labores.

Adscribir a Inspección Técnica General (Inspección de Labores) hasta fin del presente curso escolar, a la profesora de la materia Srā. María Zingoni de Fernández, debiendo reingresar a una de las escuelas de la Capital, en el próximo.

14.732 8/923. Consejo 8º.- Felicitación maestra escuela 9.-

Anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela n.º 9 del C.E. 8º, Srta. Juana R. Frixione las felicitaciones de que ha sido objeto por parte del citado C. Escolar, con motivo de la entrega del busto del Dr. Florentino Ameghino al mencionado establecimiento.—

8739½ 12/920. Consejo. 3º Prórroga beneficio Volante 31 maestra escuela 6.-

Prorrogar hasta fin del presente curso escolar, los efectos de la resolución de 15 de septiembre de 1920, por la que se concedieron los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela n.º 6 del C.E. 3º, Srā. Susana Marot de Bedano Acosta,

		quien deberá continuar prestando servicios en su carácter de maestra auxiliar, en la misma escuela_	
3631	17/922	Pasar las actuaciones al C. Escolar 17° en vista de que no concuerdan el número de escuelas que el mismo manifiesta tener con el indicado por la Oficina de Estadística a fs 8.	Consej. 17. Trámite expediente_
246	2/923.	Pasar a Oficina Judicial el exp. relativo al reclamo de alquileres interpuesto por el propietario de la finca Lavalle n: 2645 Sr Víctor Escobedo, contratada con destino al funcionamiento de la escuela n: 12 del C. Escolar 2°_	Consej. 2: Trámite reclamo alquileres por local escuela 12._
13687	12/923.	Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de mayo 3 de 1918 (Volante 31), por un año, a la maestra de primera categoría de la escuela n: 18 del C.E. 12°, Srta María Eusebia Palmeiro, debiendo la Inspección Técnica General indicar otra escuela con mayor número de secciones de grado para que la citada Srta Palmeiro preste servicios en carácter de auxiliar.	Consej. 12°- Beneficios Volante 31 maestra escuela 18. -
6459	26/923.	Dejar sin efecto la resolución adoptada por el H. Con_	Homar. Se deroga autorización para invitar a alum

nos exhibiciones cinematográficas.-		sejo en sesión del 2 de Julio p. pdo por la que se autorizaba al señor Horacio Homar, para invitar a los alumnos de las escuelas primarias a exhibiciones cinematográficas de carácter científico e instructivo, en vista de que las que exhibe no han sido previamente aprobadas por el H. Consejo, y que las invitaciones para los alumnos no son gratuitas como se dispo-nía en la precitada resolución.-
11.713 Trámite expediente.	B/921.	Pasar el exp. a la Presidencia para que adopte las medidas que correspondan en el asunto a que el mismo se refiere.-
12.942 Consejos Escolares.- Rendiciones de cuentas.-	D/923.	Aprobar las rendiciones de cuentas de la inversión de fondos de matrículas presentadas por los Consejos Escolares de la Capital del 1° al 10° 12°, 13° y 15° al 20°, correspondientes al mes de julio ppdo.- El Sr. Presidente se excusa en la aprobación de los Consejos Escolares 2° y 18°.-
Consejo 14°.- Invitación a festival escuela 6.-		Agradecer la invitación de la Sociedad Cooperadora de la escuela N° 6 del C. Escolar 14° "Por nuestros niños" al festival escolar que se realizará a las 14 y 30 horas

del 28 del corriente en el local del Club Atlético "Atlanta".-

13.958 E/920 Pasar el exp. a Dirección Administrativa, a fin de que, con toda urgencia, de cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 11 de julio último.- | Tramite expediente —

1475 18/916. 1°- Autorizar la celebración del contrato de locación de la finca sita J. B. Alberdi 6125 al 6131, ocupada por la escuela n° 4 del C. E. 20°, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases: | Consejo 20°: Locación casa escuela 4.-

Término: hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensuales, pagaderos a contar del 1° de octubre en curso.-

Obras: el propietario ejecutará por su cuenta las detalladas por Dirección General de Arquitectura, a fs. 38 y vta, en las próximas vacaciones, con las modificaciones indicadas a fs. 48 del exp.

2°- Disponer que Dirección General de Arquitectura informe sobre el costo de una construcción económica desmontable, a fin de considerar si cabría, por parte de la Repartición, hacer el gasto relacionado con la habilitación de vivienda para el

porteros.-

11.343 — 11/918. — *Consejo 8º.- Aumento alquiler para locación casa escuela 11.-*

Aceptar el alquiler de novecientos pesos m/n mensual solicitado por el propietario de la finca sita Muñiz 855/65, ocupada por la escuela nº 11 del C.E. 8º pagadero a contar del 1º de octubre en curso a fin de renovar el contrato de locación por la misma propiedad, en las condiciones establecidas por la resolución de agosto 17 del corriente año.-

14.983. — L/923. — *Clases alusivas a Sarmiento el 11 de septiembre.*

Establecer que la clase del día 11 de septiembre de cada año, se dedique íntegramente a dictarse lecciones alusivas a la vida y servicios prestados a la instrucción primaria por don Domingo Faustino Sarmiento y el papel preponderante que desempeñó en la historia y evolución de la escuela argentina.-

Suspensión ordenanza y chauffeur.

Suspender por cinco días, sin goce de sueldo, al ordenanza y al chauffeur de la Repartición Jesús Paramá y Enrique Benítez, respectivamente, por la incidencia habida entre ambos y de que se dá cuenta en las actuaciones.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.-

[signatures]